REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00088 -00
Demandante	COOFINEP
Demandado	HERIBERTO CORRALES MOLINA
Asunto	AUTORIZA DIRECCIÓN - REQUIERE

De conformidad con la solicitud presentada por la parte accionante, se autorizan las direcciones que reposan en el escrito aportado para efectos de realizar las diligencias tendientes a notificar al demandado.

Igualmente, se recuerda a los interesados que de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, se encuentra vigente la posibilidad de notificar vía electrónica a su contraparte, sin embargo, en el evento de pretender realizar la notificación por ese medio, deberá indicar la dirección electrónica del destinatario, la forma como la obtuvo y aportar los documentos en que sustente ese conocimiento.

Así las cosas, se requiere a la parte accionante para que proceda a realizar las acciones pertinentes y tendientes a notificar al demandado y a cumplir con lo indicado en la providencia que antecede.

Finalmente, es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama

Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por **ESTADOS** # __79____

Hoy___19 de agosto de 2020_ a las 8:00 A.M.

Firmado Por:

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2 d 4509 b e a 9 d d a 02 a 1914 42975 82723 c a 70 d 896 f 46 e c 078 e 5 b 68839 f 282 c 986 e c 200 f 2

Documento generado en 15/08/2020 04:38:35 p.m.